



REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE FÚTBOL
Ramón y Cajal s/n
28232, Las Rozas (Madrid)

NORMAS REGULADORAS DE LAS COMPETICIONES JUVENILES DE ÁMBITO ESTATAL 2019-2020

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA

Las competencias oficiales juveniles de ámbito estatal correspondientes a la temporada 2019/2020, tanto en su organización, como en su desarrollo, se regirán, específicamente, por las normas contenidas en las presentes bases de competición, sin perjuicio, desde luego, de las que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

SEGUNDA

Dichas competencias se desarrollarán con arreglo al calendario oficial que, como anexo, se une a las presentes normas reguladoras.

TERCERA

Los clubes podrán obtener hasta un máximo de veinticinco licencias de jugadores por cada uno de los equipos que militen en las referidas categorías, computándose en dicho número cualquiera clase de aquéllas.

CUARTA

- 1) El período de solicitud de licencias de jugadores se iniciará el 1 de julio de 2019 y finalizará el 2 de marzo de 2020.
- 2) Sólo podrán actuar en el equipo superior los futbolistas de equipos filiales o dependientes que hubieran sido inscritos en éstos antes de que concluya el plazo de solicitud de licencias en la división en que esté adscrito el patrocinador o principal.

QUINTA

- 1) En las competencias de Liga la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes participantes, a razón de tres por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.

- 2) Si al término del Campeonato resultara empate entre dos clubes, se resolverá por la mayor diferencia de goles a favor, sumados los en pro y en contra según el resultado de los dos partidos jugados entre ellos; si así no se dilucidase, se decidirá también por la mayor diferencia de goles a favor, pero teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición; de ser idéntica la diferencia, resultará mejor clasificado el que hubiese marcado más tantos.
- 3) Si el empate lo fuera entre más de dos clubes, se resolverá:
 - a) Por la mejor puntuación de la que a cada uno corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos, como si los demás no hubieran participado.
 - b) Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente los partidos jugados entre sí por los clubes empatados.
 - c) Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del campeonato; y, siendo aquella idéntica, en favor del club que hubiese marcado más.
- 4) Las normas que establecen los tres apartados anteriores se aplicarán por su orden y con carácter excluyente, de tal suerte que si una de ellas resolviera el empate de alguno de los clubes implicados, éste quedará excluido, aplicándose a los demás las que correspondan, según su número sea dos o más.
- 5) Si la igualdad no se resolviese a través de las disposiciones previstas, se jugará un partido de desempate en la fecha, hora y campo neutral que el órgano federativo competente designe, siendo de aplicación, en tal supuesto las reglas que prevé la disposición séptima.

SEXTA

Si un club fuera excluido de la competición de Liga como consecuencia de una segunda incomparecencia quedará situado, con cero puntos, en el último puesto de la clasificación final y su plaza se computará entre el número de los descensos previstos.

SÉPTIMA

- 1) En las competiciones por eliminatoria a doble partido, será vencedor el equipo que haya obtenido mejor diferencia de goles a favor, computándose los obtenidos y los recibidos en los dos encuentros.
- 2) Si el número en que se concrete aquella diferencia fuera el mismo, se declarará vencedor al club que hubiese marcado más goles en el terreno de juego del adversario.

- 3) No dándose la circunstancia que determine la aplicación del apartado que antecede, se celebrará, a continuación inmediata del partido de vuelta, una prórroga de treinta minutos, en dos partes de quince, separadas por un descanso de cinco, con sorteo previo para la elección de campo, en el bien entendido que será de aplicación la regla referente a que un eventual empate a goles, marcados en el transcurso de dicho tiempo suplementario, se dilucidará a favor del equipo visitante.

Si, expirada esta prórroga, no se resolviera la igualdad, se procederá a una serie de lanzamientos desde el punto de penalti de cinco futbolistas por cada equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de aquéllos, previo sorteo para designar quién comienza y debiendo intervenir futbolistas distintos ante una portería común. El equipo que consiga más tantos será declarado vencedor.

Si ambos contendientes hubieran obtenido el mismo número, proseguirán los lanzamientos, en idéntico orden, realizando uno cada equipo, precisamente por futbolistas diferentes a los que intervinieron en la serie anterior, hasta que, habiendo efectuado ambos igual número, uno de ellos haya marcado un tanto más.

- 4) Sólo podrán intervenir en estos lanzamientos los futbolistas que se encuentren en el terreno de juego al finalizar la prórroga previa, pudiendo en todo momento cualquiera de ellos sustituir al portero.

OCTAVA

Tratándose de la Final de la Copa de Campeones y de los encuentros del Campeonato de España-Copa S.M. el Rey si el partido hubiera finalizado con empate a goles se estará a lo establecido en el punto 3º de la norma séptima.

NOVENA

El régimen horario de los partidos se ajustará a las disposiciones dictadas por la RFEF al respecto. Será obligatorio que los mismos se celebren entre las 12:00 y las 18:00 horas de la fecha señalada para la jornada, con el fin de facilitar los desplazamientos de los equipos. La comunicación de los horarios de los partidos la deberá realizar el club local a esta RFEF siete días antes del encuentro, asimismo, al club visitante, todo ello conforme a lo estipulado en los artículos 205 y 214 del Reglamento General de la RFEF.

En el grupo 7, cuando el club CD Toledo SAD juegue como visitante, se solicita que los partidos se celebren en sábado por la tarde.

DÉCIMA

No podrá exhibirse ninguna clase de publicidad sobre el terreno de juego, ni en los marcos y redes de las porterías, ni en los banderines de córner.

UNDÉCIMA

Si los uniformes de los dos equipos que compitan en un encuentro fueran iguales o tan parecidos que indujeran a confusión, y así lo requiriera el árbitro, cambiará el suyo el que juegue en campo contrario. Si el partido se celebrase en terreno neutral, lo hará el club de afiliación más moderna.

Será obligación del club visitante, antes de hacer el desplazamiento a cada partido, recabar la pertinente información sobre la uniformidad del equipo local.

DUODÉCIMA

En el transcurso de los partidos podrán llevarse a cabo hasta cuatro sustituciones de jugadores, entre un máximo de cinco eventuales suplentes, cuyos nombres, igual que el de los titulares, deberá conocer el árbitro antes del inicio del encuentro. En ningún caso podrá ser sustituido un jugador expulsado, ni participar en el juego uno que no estuviese, previamente, inscrito en el acta.

DECIMOTERCERA

La acumulación de cinco amonestaciones dentro de una misma competición determinará la suspensión por un partido; idéntico correctivo corresponderá en los casos de expulsión como consecuencia de doble amonestación.

En los casos en que se produzca la expulsión directa durante el transcurso de un partido, esta acarreará la imposición de la sanción de suspensión durante, al menos, un partido, salvo que el hecho fuere constitutivo de infracción de mayor gravedad.

El cumplimiento de las sanciones, en todo caso, deberá someterse al régimen establecido en el Código Disciplinario de la RFEF.

DECIMOCUARTA

La infracción consistente en alineación indebida de un futbolista será siempre considerada como de carácter formal, sin distinción acerca de la concurrencia de mala fe o negligencia, o de la supuesta ausencia de ambas, y se sancionará, en todo caso, tratándose de una competición por puntos, con la pérdida del encuentro al infractor con el resultado de tres goles a cero -salvo que el oponente hubiese obtenido un resultado superior-; y siendo por eliminatorias, declarando ganador de la que se trate al club que no hubiera alineado de forma indebida. En ambos casos, con las accesorias estatutariamente reglamentarias.

Si la alineación indebida del futbolista hubiere sido motivada por estar el mismo sujeto a suspensión federativa, el partido en cuestión, declarado como perdido para el club infractor, se computará para el cumplimiento de la sanción impuesta al jugador que intervino indebidamente.

DECIMOQUINTA

El incumplimiento de la obligación de satisfacer a los árbitros el importe de sus honorarios, llevará consigo la imposición de las sanciones que prevén los artículos 80, 92 y 129 del Código Disciplinario de la RFEF.

DECIMOSEXTA

Tratándose de Liga Nacional, y si tras consumarse los ascensos y descensos previstos, algún grupo se viere incrementado con un número mayor de clubes procedentes de la División de Honor que al mismo debieran adscribirse por razones geográficas, ello no determinará, si el número de tales fuera de uno o dos, el descenso a categoría autonómica de ninguno de los que mantuvieron, por su puntuación, la de dicha Liga Nacional, quedando el grupo constituido por diecisiete o, en su caso, dieciocho clubes.

Las Federaciones de ámbito autonómico están facultadas para enervar lo dispuesto en el apartado anterior, en el sentido de que aun siendo uno o dos los clubes procedentes de División de Honor que incrementen su grupo, ello determine que en idéntico número desciendan a categoría territorial.

Las Federaciones que decidan acogerse a esta opción, deberán ejercerla antes del inicio del Campeonato, ello en base a elementales principios de seguridad jurídica tanto de la propia competición, como de los clubes participantes en ella.

En todo caso, siendo más de dos los supernumerariamente descendidos, deberán descender, asimismo en número igual al de tal exceso, los clubes que hubieren ocupado los puestos inmediatamente anteriores a los que perdieron la categoría por su puntuación.

Cuando, por cualquier circunstancia, un grupo quede constituido supernumerariamente, deberán adoptarse las previsiones pertinentes, estableciéndose el número de descensos que corresponda para que la situación quede regularizada al término de la temporada.

Ello no obstante, si en el grupo en el que descendieron clubes por la sola circunstancia de haberse incluido más de dos supernumerarios de División de Honor, se originase, por cualquier causa, alguna vacante, los así descendidos con puntuación de permanencia tendrán derecho a ocuparlas en orden inverso a tal descenso.

DECIMOSEPTIMA

Renovación y ampliación del acuerdo adoptado por las Federaciones Andaluza, Ceuta y Melilla en 2013, sobre las plazas de División de Honor Juvenil y Liga Nacional Juvenil de Fútbol.

Acuerdos adoptados para la composición del Grupo IV de División de Honor Juvenil y de los grupos 13 y 14 de la Liga Nacional Juvenil:

- 1) Las Federaciones de Ceuta y Melilla, a partir de la 2018/2019, tendrán derecho siempre a disponer de una plaza cada una en División de Honor Juvenil, según los términos que más abajo se especifican.
- 2) Igualmente y desde la misma temporada 2018/2019, dichas Federaciones dispondrán solamente de una plaza en Liga Nacional Juvenil (grupo 13 Melilla, grupo 14 Ceuta).
- 3) El grupo IV de División de Honor podrá ser supernumerario para adaptarse a esta normativa.
- 4) Si el equipo de División de Honor Juvenil y el de Liga Nacional Juvenil mantienen la categoría, no se producirá ningún ascenso ni descenso.
- 5) Si desciende el equipo de División de Honor Juvenil y se mantiene el de Liga Nacional Juvenil, asciende el de Liga Nacional a División de Honor Juvenil y el descendido de División de Honor Juvenil ocupa la plaza en Liga Nacional Juvenil. No habrá ascenso a Liga Nacional Juvenil por ya disponer de equipo.
- 6) Si se mantiene el equipo de División de Honor Juvenil y desciende el de Liga Nacional Juvenil, ascendería un equipo a Liga Nacional Juvenil.
- 7) Si descienden tanto el equipo de División de Honor Juvenil como el de Liga Nacional Juvenil de las Territoriales de Ceuta o Melilla, el de División de Honor ocuparía la plaza de Liga Nacional Juvenil y la plaza de División sería ocupada por el Campeón o Subcampeón de la Territorial correspondiente (Ceuta o Melilla). Si ninguno de los campeones aceptasen ocupar la plaza, sería el Subcampeón quien la ocupase.

Cuando en el caso de que el equipo de División de Honor Juvenil de las Territoriales de Ceuta o Melilla a descender fuese el que hubiese ascendido en la temporada anterior directamente desde la Territorial y el Liga Nacional Juvenil mantuviese la categoría, éste (el DHJ) descendería directamente a la Territorial, quedando los ascensos de la siguiente manera:

- El Liga Nacional Juvenil ascendería a División de Honor Juvenil
- El Campeón de la Territorial ascendería a Liga Nacional Juvenil

En el caso de que la Liga Nacional Juvenil también descendiese a la Territorial en esa misma temporada, las plazas quedarían así:

- El Campeón de la Territorial ascendería a División de Honor Juvenil
- El Subcampeón de la Territorial ascendería a Liga Nacional Juvenil

- 8) Si el equipo de División de Honor Juvenil se mantiene y el de Liga Nacional Juvenil quedara en puestos de ascenso, no se produciría éste al disponer ya de equipo en División de Honor Juvenil. No habría ascenso a Liga Nacional Juvenil por ya disponer de equipo.
- 9) Los ascensos a Liga Nacional Juvenil o descensos de Liga Nacional Juvenil a Territorial de las Territoriales de Ceuta o Melilla, los regularán las Federaciones de Ceuta y Melilla con la aprobación de la Liga Nacional de Fútbol Aficionado.
- 10) Ascenderán a División de Honor Juvenil, Grupo IV, los dos equipos andaluces mejor clasificados del grupo 13 y 14 de Liga Nacional Juvenil.
- 11) Independientemente de los clubes de Melilla y Ceuta, descenderán de cada uno de los grupos 13 y 14 de Liga Nacional Juvenil a territorial, los cuatro clubes andaluces peor clasificados. Ascenderán a Liga Nacional, grupos 13 y 14, los cuatro clubes andaluces que por clasificación le corresponda.
Del grupo IV de División de Honor Juvenil descenderán los cuatro equipos andaluces peor clasificados.
- 12) El presente acuerdo se revisará a la finalización de la temporada 2020-2021.

DECIMOCTAVA

Si no se diera el supuesto que prevé la disposición anterior, será potestativo de la RFEF cubrir las eventuales vacantes y si así lo decidiera, resolverá, oídas las Federaciones interesadas, acerca de los que deban ocuparlas, ello ponderando las circunstancias concurrentes y aplicando, con carácter general, las siguientes reglas:

- a) Tendrán siempre mejor derecho, por su orden, los clubes de la categoría inferior que, con mayor puntuación, no hayan obtenido el ascenso, en el bien entendido, por tanto, que el descenso por razones clasificatorias debe consumarse siempre. Tal mejor derecho corresponderá, desde luego, al club adscrito al grupo en el que, por criterios de territorialidad, haya sido integrado el que originó la vacante.
- b) Si se optase, cuando proceda, por cubrir una vacante producida en División de Honor por un club que no se adscriba a Liga Nacional, sólo tendrán derecho a cubrirla los que, conformando esta última categoría, estén incluidos en grupos que se correspondan con las zonas geográficas a que pertenezcan los que integran el grupo en el que aquella vacante se consumó.

Entre dichos clubes que reúnan los requisitos de la territorialidad, corresponderá el derecho al ascenso al que, de los clasificados en segundo lugar hubiese obtenido mayor puntuación; en caso de empate, el que tuviera mayor diferencia de goles a favor; de ser ésta idéntica, el que más tantos hubiera marcado y, de persistir la situación, ésta se resolverá según el resultado de un partido, en campo neutral, con eventual prórroga y lanzamientos desde el punto de penalti, si ello fuera menester.

Idénticas reglas se aplicarán entre los terceros clasificados, y así sucesivamente, si los situados en segundo lugar que tuviesen derecho al ascenso en base a las previsiones contenidas en el apartado anterior, renunciaran al mismo.

- c) Si se optara, cuando proceda, por cubrir una vacante producida en Liga Nacional, se requerirá a la Federación respectiva que proponga, motivadamente, el club titular del mejor derecho.

DECIMONOVENA

Las designaciones arbitrales en las competiciones juveniles de ámbito estatal se realizarán conforme a las siguientes disposiciones:

- **DIVISIÓN DE HONOR**, los árbitros serán, al menos, de Segunda División "B", siempre y cuando la Federación Autonómica del club local disponga de colegiados de la citada categoría. En su defecto, lo serán de Tercera División.
- **LIGA NACIONAL**, los árbitros serán, al menos, de Tercera División. Las designaciones las realizará el Comité Técnico de Árbitros de la RFEF, a propuesta del Comité de Árbitros de la Federación Autonómica donde se celebre el partido. Los árbitros y sus asistentes tendrán la misma adscripción territorial del equipo local.

En caso de solicitud de árbitro de distinta territorialidad a la de los equipos contendientes, ésta habrá de realizarse al menos siete días antes de la celebración del partido, corriendo por cuenta del peticionario todos los gastos originados.

VIGÉSIMA

Se recomienda que, en los desplazamientos aéreos, en previsión de posibles pérdidas de equipaje, los jugadores viajen con sus botas de juego en una bolsa y no las facturen.

VIGÉSIMO PRIMERA

Corresponderá al Comité Nacional de Fútbol Aficionado la interpretación de las presentes normas. Asimismo la configuración de los grupos y la decisión en la forma de establecer los grupos y cubrir las posibles vacantes cuando fuera necesario.

CAMPEONATO NACIONAL DE LIGA TEMPORADA 2019 · 2020

DIVISIÓN DE HONOR

La RFEF subvencionará los desplazamientos aéreos y/o marítimos, en los viajes realizados entre la península y las islas o las ciudades autónomas.

Así mismo, se subvencionará con una cantidad como ayuda distribuida por kilómetros realizados a cada club participante.

No tendrán derecho a la misma aquellos clubes cuyo equipo principal milita en Primera o Segunda División.

1. Clubes participantes.

GRUPO 1º

RC Celta de Vigo SAD • RC Deportivo de la Coruña SAD • Real Racing Club • Real Oviedo SAD • ED Valmiñor Nigrán • Real Sporting de Gijón SAD • CD Calasanz • CD Lugo • TSK Roces • Club Bansander • CD Conxo Santiago • C. At. Perines • Ural CF • Racing Club Ferrol • Real Avilés CF SAD • CD Marina Sport

GRUPO 2º

Real Sociedad de Fútbol SAD • Athletic Club • Club Atlético Osasuna SAD • Danok Bat CF • Antiguoko KE • Deportivo Alavés SAD • AD San Juan • SD Eibar SAD • UDC Txantrea KKE • CD Numancia de Soria SAD • Arenas Club • CD Pamplona • Valvanera CD • SD Leioa • UD Logroñés • UD Mutilvera

GRUPO 3º

RCD Espanyol de Barcelona SAD • RCD Mallorca SAD • FC Barcelona • Atlético Villa-Carlos A • Gimnàstic de Tarragona SAD • UE Cornellá • Real Zaragoza SAD • CD San Francisco • FC Girona • CF Damm • CF Lleida Esportiu • Unió F.Base Jábac i Terrassa • SD Huesca • AD Stadium Casablanca • CE Europa • CD Ebro

GRUPO 4º

Málaga CF SAD • Sevilla FC SAD • Cádiz CF SAD • Real Betis Balompié SAD • UD Almería SAD • RC Recreativo de Huelva SAD • Granada CF SAD • CD San Félix • CD Santa Fe • Córdoba CF • CD UD Dos Hermanas San Andrés • CD 26 de Febrero • Club Gimnástica de Ceuta • CD Vázquez Cultural • CD AD Nervión • Peña Barcelonista de Melilla • Calavera CF • Castilleja CF

GRUPO 5º

Rayo Vallecano de Madrid SAD • Real Madrid CF • Getafe CF SAD • Club Atlético de Madrid SAD • CD Badajoz • Real Valladolid SAD • CD Leganés SAD • AD Unión Adarve • CF Rayo Majadahonda • CD UD Santa Marta de Tormes • CD Móstoles URJC A • Aravaca CF • Atlético de Pinto A • AD Alcorcón • Burgos CF • Extremadura UD

GRUPO 6º

UD Las Palmas SAD • CD Laguna SAD • CD Tenerife SAD • AD Atletico Huracán • Acodetti CF • UD San Fernando • CD Orientación Marítima • CF Juventud Laguna • CD San José • EF Los Llanos de Aridane • CD Sobradillo • RC Victoria • CD Marino A • CD Ofra • CD Maspalomas • CF Unión Viera

GRUPO 7º

Villarreal CF SAD • Valencia CF SAD • Levante UD SAD • Real Murcia CF SAD • Atlético Madrileño CF • Elche CF SAD • CD Roda • Albacete Balompié SAD • Hércules CF SAD • Patacona CF • CF Torre Levante • Alboraya UD • UCAM Murcia CF • Lorca Club de Fútbol Base • CD Toledo SAD • UD Alzira

2. Sistema de competición.

En seis grupos de dieciséis y uno de dieciocho equipos, agrupados por proximidad geográfica, por puntos y a doble vuelta, con un total de treinta o treinta y cuatro jornadas, respectivamente. El grupo 6º lo configurarán los clubes Canarios.
3 Clasificación final.

Descenderán a Liga Nacional los clubes que ocupen los puestos 13, 14, 15 y 16 de todos los grupos, excepto el cuarto, que estará a lo establecido en la Disposición Decimoséptima. En el grupo cuarto, además de los anteriormente previstos, descenderán los clasificados en los puestos 17 y 18.

LIGA NACIONAL

La RFEF subvencionará los desplazamientos aéreos y/o marítimos, en los viajes realizados entre la península y las islas o las ciudades autónomas.

Así mismo, se subvencionará con una cantidad como ayuda distribuida por kilómetros realizados a cada club participante.

No tendrán derecho a la misma aquellos clubes cuyo equipo principal milita en Primera o Segunda División.

1. Clubes participantes.

GRUPO 1º

RC Deportivo de la Coruña SAD • Victoria CF • CD Lugo SAD "B" • Pabellón Ourense CF • Porriño Industrial FC • Club Rápido de Bouzas • Pontevedra CF SAD • Alondras CF • CD Choco • SD O Val • RC Celta de Vigo SAD "B" • Ourense CF SAD • UD Ourense • CVC Valladares • Escola Deportiva Val Miñor Nigrán • Escola de Fútbol Lalin • Racing Club Villalbes • CD Areosa

GRUPO 2º

SD Llano 2000 • Astur CF • CD Arenal • CD Llanes • CD Manuel Rubio • CD Vallobin • Caudal Deportivo • Club Alcázar • Colegio Inmaculada CF • Real Oviedo "B" • Real Sporting de Gijón SAD "B" • CD Covadonga • Veriña CF • CD Lealtad • TSK Roces B • CD Romanon • Navarro CF • CD Quirinal

GRUPO 3º

CD La Charca • CD Colegios Diocesanos • CD Parquesol • CD Isoba • CD Burgos Promesas 2000 • Cultural y Dva. Leonesa SAD • CD Numancia de Soria SAD B • SD Ponferradina SAD • Real Valladolid CF SAD "B" • Gimnástica Segoviana CF • UD Sur • Puente Castro FC • CD Victoria CF • CD Fútbol Atlético Pinilla • CDI de la Amistad • Zamora CF

GRUPO 4º

Antiguoko KE "B" • Athletic Club "B" • CD Aurrera de Vitoria • SD Beasain • Danok Bat Club "B" • SD Guernika • SD Amorebieta • Santutxu FC • Real Sociedad de Fútbol SAD "B" • Tolosa CF • SD Deusto • Getxo CD • CD Hernani • Barakaldo CF • Cultural Dep. Durango • Vasconia CD

GRUPO 5º

Valvanera CD • CD Varea • Comillas CF • CDEF Logroño • CD Villegas • CD Arnedo • CD Calahorra • Haro Sport Club • CD Berceo • CDEF Mareo • C. Atlético River Ebro • UD Logroñes • Nájara CD • CD Pradejón • SD Oyonesa Sport • CD Alfaro

GRUPO 6º

CD Actur Pablo Iglesias • Amistad UD • Estadio Miralbueno El Olivar • Ejea Escuela de Fútbol Base • At. de Monzón Fútbol Base. • CN Helios • Hernán Cortés Junquera CF • Racing Club Zaragoza • IPC La Escuela • Marianistas CD • UD Montecarlo • CD San Gregorio Arrabal • CF Santo Domingo Juventud • AD Stadium Casablanca • UD San José • Valdefierro CD • Real Zaragoza B SAD – CD Giner Torrero.

GRUPO 7º

Badalona CF • Barcelona FC • Cornellá UD • Cerdanyola Vallés FC • AE Prat • Escola Fútbol Mataró CE • RCD Espanyol de Barcelona SAD • CF Damm B • Gimnástic Tarragona C • Girona FC • Llagostera UE • Mercantil CE • CE Sabadell FC • Sant Andreu UE • Fundació Esportiva Grama • Unificació Bellvitge UD • C. Gimnastic Manresa • Vilaseca CF

GRUPO 8º

CD Roda B • Levante UD SAD "B" • Villarreal CF SAD "B" • Valencia CF SAD "B" • CF Inter San José Valencia • CD San Marcelino A • Elche CF SAD "B" • CD Don Bosco • CD Alcoyano • CD Denia • CD Castellón SAD • SCD Intangco A • CF At. Ciudad de Benidorm • CF Celtic Elche • Alboraya UD "B" • Kelme CF A • CF Racing D'Algemesí-Mercavenida A • CF Torre Levante "B"

GRUPO 9º

CD Atlético Baleares • CD Menorca • CE Constancia • CD Manacor "A" • SD La Salle • RCD Mallorca SAD "B" • SCR Peña Deportiva • CD Cide • CD Atlético Rafal • CD Ferriolense • SD Portmany • CD San Francisco "B" • CE Alaior • AD Penya Arrabal "B" • CF Platges de Calviá • La Unión CF • Sporting Ciutat de Palma • Calviá Atco.

GRUPO 10º

EF Torre Pacheco • UCAM Murcia CF • Beniján CF • Real Murcia CF • FC Cartagena • EF Santa Ana-Cartagena • Ranero CF A • Mar Menor CF • Atlético Cabezo de Torres • EFB Puente Tocinos • Cartagena CF • ADM Lorquí • Muleño CF • Lorca CFB • ACREF Águilas • EFB Pinatar • U. Archena FC • SD Fútbol Base Yecla

GRUPO 11º

CP Chinato • CD Castuera • ED Calamonte • AD Mérida • UD La Cruz Villanovense • CD Diocesano A • CP Flecha Negra • UP Plasencia • Moralo CP • EF Emerita Augusta • CP Sanvicenteño • CP Don Bosco • CD Valdelacalzada • EF Puebla de la Calzada • CP Almendralejo • CD Santa Amalia

GRUPO 12º

Alcobendas CF • CD Canillas • Real Madrid CF "B" • CF Trical Valderas Alcorcón • Club Atlético de Madrid SAD "B" • Getafe CF "B" • CD San Fernando • CD Leganés "B" • Atlético Madrileño CF "B" • Rayo Ciudad Alcobendas CF • RSD Alcalá • AD Torrejón CF • CF Rayo Majadahonda "B" • Escuela Deportiva Moratalaz • EFMO Boadilla • CD Los Yébenes San Bruno

GRUPO 13º

UCD La Cañada Atco. • Granada CF • Málaga CF • Linares Deportivo • Marbella FC • CD Tiro Pichón • UD Maracena • UD Almería • CF Rusadir • Atarfe Industrial CF • CD El Ejido 2012 • La Mojonera CF • Arenas de Armilla CyD CF • CD Quesada • CD Conejito de Málaga • Atco. Jaén FC • UD Mortadelo

GRUPO 14º

UD Tomares • Séneca CF • Atco Sanluqueño CF • Sevilla FC "B" • Real Betis Balompié SAD "B" • Xerez Deportivo FC • Don Bosco CF • Córdoba CF • Algeciras CF • Coria CF • Club Sporting Ceuta • Balón de Cádiz CF • San Fernando CD Isleño • Fundación Lucena FC A • A.Dva. Los Rosales • Peña Deportiva Rociera

GRUPO 15º

Ciudad de Cuenca CF • CD Atlético Tomelloso • Albacete Balompié SAD • CD EFB Valdepeñas • Mora CF • Dinamo Guadalajara • AD Illescas • Hellín CF • CD Toledo SAD B • CD Azuqueca • CF Talavera de la Reina • EF UD Albacer • Sporting Alcazar CF • CD Manchego Ciudad Real • CD Torrijos • CF Elite Talavera • Calvo Sotelo Puertollano CF • Manzanares CF

GRUPO 16º

CA Osasuna "B" • CD Izarra • CD Oberena • CD Tudelano • Peña Sport FC • CA Cirbonero • CD Beti Onak • UDC Txantrea KKE "B" • CD Pamplona "B" • AD San Juan "B" • UCD Burladés • CD Amigó • SD Lagunak • CD Huarte • CD Ardoi • CF Gazte Berriak

GRUPO 17º

RS Gimnástica • Real Racing Club "B" • CD Laredo • CD Cayon • Cult. D. Guarnizo • CD Colindres • SD Nueva Montaña • SD Textil Escudo • CD Bezana • CD Monte • CD Amistad Sniace • C. At. Perinés "B" • CF Vimenor • CD Cervantes • Club Bansander "B" • Ribamontan al Mar CF • CD Tropezón • SD Revilla

2. Sistema de competición.

En diecisiete grupos, por puntos y a doble vuelta, con un total de treinta o de treinta y cuatro jornadas, según su composición.

3. Clasificación final.

- a) El campeón de cada grupo ascenderá a División de Honor.
- b) Los subcampeones de los grupos 1º, 4º, 7º, 8º, 12º, 13º y 14º ascenderán a División de Honor.
- c) También ascenderán los clasificados en los cuatro primeros puestos de la competición autonómica canaria
- d) En cuanto a los grupos 13 y 14 se estará a lo establecido en la disposición Decimoséptima.
- e) Descenderán a competición autonómica los siguientes clasificados:
 - Grupos 1º, 5º, 16º y 17º (los dos últimos clasificados)
 - Grupos 2º, 3º, 4º y 9º (los tres últimos clasificados)
 - Grupos 6º, 7º, 8º, 10º, 11º, 12º, y 15º (los cuatro últimos clasificados)
 - En los Grupos 13 y 14 se estará a lo establecido en la disposición Decimoséptima.
- f) Esta regla podrá ser modificada por las Federaciones de Ámbito Autonómico en el sentido de reducir a tres -exceptuar el club situado en el puesto 13 de la clasificación- el número de descensos, que como norma general se efectúa, siempre que así lo acuerde la Asamblea General respectiva dando inmediato y puntual traslado de ello a la RFEF, para su autorización.
En este caso, se modificarán de igual forma los ascensos de territorial a Liga Nacional Juvenil.
- g) Podrá autorizarse por parte de esta RFEF que los grupos de Liga Nacional puedan tener hasta 18 equipos, siempre que lo acuerde la Asamblea General de la Federación solicitante, que deberá dar traslado inmediato a la Real Federación.

4. Especialidades.

En el grupo 14, y cuando un club de Ceuta juegue en la península, será obligatorio que el inicio de los partidos sea a la siguiente hora: equipos de Cádiz, a las 12:00 horas; equipos de Córdoba, a las 16:00 horas; equipos de Sevilla, a las 16:00 horas; equipos de Huelva, a las 13:30 horas.

CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL COPA DE S.M. EL REY TEMPORADA 2019 · 2020

1. Clubes participantes.

Tendrán derecho a participar los dos primeros clasificados de los siete grupos y los dos mejores terceros, total dieciséis.

Para la determinación de los dos mejores terceros se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- 1) Número de puntos
- 2) Diferencia de goles
- 3) Más goles obtenidos

Si no se pueden determinar los dos mejores terceros por este procedimiento o faltara alguno para completar lo establecido, se procederá a realizar un sorteo entre los mejores terceros implicados hasta completar el número establecido de equipos.

Para la determinación de los dos mejores terceros, cuando no todos los grupos tengan el mismo número de equipos, se hará por coeficiente.

2. Sistema de competición.

Por eliminatorias, a doble encuentro, hasta cuartos de final.

Las semifinales y la final se celebrarán en una sede, a designar por la RFEF, siendo estas a partido único.

OCTAVOS DE FINAL

Intervendrán los dieciséis clasificados para la competición, emparejados por proximidad geográfica sin que puedan enfrentarse clubes que hayan intervenido en el mismo grupo.

CUARTOS DE FINAL

Los disputarán los ocho vencedores de octavos, emparejados entre sí.

SEMIFINALES Y FINAL

Participarán los cuatro vencedores de cuartos. Se jugarán en una sede única.

Los partidos de semifinales se celebrarán el día 12 y la final el 14 de junio de 2019, entre los vencedores de las semifinales.

3. Amonestaciones/Sanciones

La acumulación de tres amonestaciones en el transcurso de la misma competición determinará la suspensión por un partido.

4. Trofeos

El club Campeón recibirá la Copa que le acreditará como tal, que pasará a propiedad del club que la conquiste tres veces consecutivas o cinco alternas. Igualmente se entregará a los finalistas 25 medallas doradas para el campeón y 25 plateadas para el subcampeón.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL - COPA DE S.M. EL REY

A partir de los cuartos de final todas las eliminatorias se establecerán por sorteo público, en la sede de la RFEF, con los condicionantes, en su caso, que estipulan las disposiciones siguientes:

- A lo largo de todo el Campeonato, no se enfrentarán entre sí, hasta donde fuere posible, clubes adscritos al mismo grupo de División de Honor.
- El club que resultare exento para disputar una eliminatoria, nunca podrá volver a estarlo en cualquiera de las siguientes.
- Los partidos se celebrarán, como norma general, en la fecha marcada en el calendario.
- Ello no obstante, los clubes contendientes podrán, de común acuerdo, adelantar o retrasar el partido de que se trate a la víspera o al día posterior del fijado en el calendario oficial.

COPA DE CAMPEONES TEMPORADA 2019 · 2020

1. Clubes participantes

El campeón de cada uno de los siete grupos de División de Honor y el mejor segundo.

Determinación del mejor segundo:

- A) Por los puntos obtenidos
- B) Por la diferencia de goles
- C) Por haber marcado más goles
- D) Por sorteo

Para la determinación del mejor segundo de los siete grupos, cuando no todos tengan el mismo número de equipos, se hará por coeficiente.

2. Sistema de competición

Torneo en una sede elegida por la RFEF.

Por sorteo, se formarán dos grupos de cuatro equipos.

Por eliminatoria a un solo partido, conforme al siguiente calendario:



Se clasificará para la final el campeón de cada grupo.

Esta se jugará a partido único, siendo de aplicación, en caso de empate, lo establecido en la disposición octava.

3. Sistema de clasificación

Finalizado un partido en empate en la primera o segunda jornada se procederá directamente al lanzamiento de penaltis, conforme a lo establecido en la disposición séptima.

Si el empate fuera en el partido de la Final, se celebrará una prórroga de treinta minutos. De no resolverse el empate se procederá al lanzamiento de penaltis, conforme a lo dispuesto en el punto 3º de la Norma Séptima.

4. Fechas de celebración

Los días 27 y 29 de abril, para la primera fase y el 2 de mayo para la Final. Si así lo solicitara la sede organizadora, se autorizará el adelantamiento de toda la competición un día.

5. Lista de jugadores

A la llegada a la sede de celebración, los clubes participantes deberán presentar al Delegado de la RFEF, en la reunión que se celebrará el día antes del primer partido, la lista de 18 jugadores inscritos. En la citada lista deberá aparecer el nombre, dos apellidos, fecha de nacimiento y número de la camiseta para toda la Copa de Campeones. Se podrán realizar hasta 5 sustituciones entre los siete eventuales suplentes.

Una vez presentada la lista, en el supuesto de que un jugador cause baja por enfermedad o lesión grave, este no podrá ser sustituido, excepto si es el guardameta.

El/los club/es deberá/n solicitarlo ante el Delegado de la RFEF designado para la Competición, aportando un escrito del club y parte médico que acredite su baja, pudiendo realizar el cambio el club solicitante cuando posea la autorización oficial pertinente.

6. Amonestaciones/Sanciones

Las amonestaciones recibidas durante la competición de Liga no tendrán continuidad en la Copa de Campeones.

Sí se deben cumplir aquellas sanciones pendientes del Campeonato de Liga: dos amonestaciones en el mismo partido, suspensión por acumulación de amonestaciones o suspensión por expulsión directa.

La acumulación de dos amonestaciones en el transcurso de la Copa de Campeones determinará la suspensión por un partido.

7. Premios

El Campeón será acreedor a un premio en metálico por importe de 12.020 euros y obtendrá el trofeo que le acredite tal condición, que pasará a propiedad del club que lo conquiste tres veces consecutivas o cinco alternas.

El subcampeón recibirá un premio de 6.010 euros.

DISPOSICIONES COMUNES

ÚNICA

Podrán intervenir en las competiciones a las que hacen méritos las presentes Normas Regulatoras, los jugadores nacidos en los años 2001, 2002, 2003 o más tarde.



CALENDARIO OFICIAL FÚTBOL JUVENIL

TEMPORADA 2019 - 2020



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL - COMITÉ NACIONAL FÚTBOL AFICIONADO

CALENDARIO TEMPORADA 2019-2020						
2019-2020	LIGA D. HONOR JUVENIL G. 1º - 2º - 3º - 5º - 8º - 7º / G. 4º	COPA CAMPEONES DHJ	COPA REY DHJ	LIGA NACIONAL JUVENIL	Camp. España de Selecciones Autonómicas Sub-12 / Sub-14 / Sub-16	COPA REGIONES Fase Nacional / UEFA YOUTH LEAGUE
Septiembre-19	Domingo 1	- / 1				
	Domingo 8	1 / 2			1	
	Domingo 15	2 / 3			2	
	Domingo 22	3 / 4			3	
	Domingo 29	4 / 5			4	
Octubre-19	Domingo 6	5 / 8			5	
	Domingo 13	6 / 7			6	
	Domingo 20	7 / 8			7	
	Domingo 27	8 / 9			8	
Noviembre-19	Viernes 1	- / 10				
	Domingo 3	9 / 11			9	
	Domingo 10	10 / 12			10	
	Domingo 17	11 / 13			11	
	Domingo 24	12 / 14			12	
Diciembre-19	Domingo 1	13 / 15			13	
	Domingo 8	14 / 16			14	5-8 Fase Previa Copa Regionales
	Domingo 15	15 / 17			15	
	Domingo 22	16 / 18			16	
	Domingo 29					27-29 1ª Fase Sub-14 Sub-16
Enero-20	Domingo 5	- / 19	REYES	REYES	REYES	REYES
	Domingo 12	17 / 20			17	
	Domingo 19	18 / 21			18	
	Domingo 26	19 / 22			19	
Febrero-20	Domingo 2	20 / 23			20	
	Domingo 9	21 / 24			21	
	Miércoles 12					Fase Intermedia Copa Regionales
	Domingo 16	22 / 25			22	
	Domingo 23	23 / 26			23	21-23 2ª Fase Sub-14 Sub-16
Marzo-20	Viernes 28	- / 27				
	Domingo 1	24 / 28			24	
	Domingo 8	25 / 29			25	
	Domingo 15	26 / 30			26	
	Domingo 22	27 / 31			27	
Abril-20	Domingo 29	28 / 32			28	
	Domingo 5	29 / 33			29	
	Domingo 12	30 / 34	S.SANTA	S.SANTA	30	S.SANTA 10-12 Fase Final Copa Regionales
	Domingo 19					17-19 F. Final Sub-14 / Sub-16 17-20 Fase Final UEFA Youth L.
	Domingo 26		Copa Campeones			
Mayo-20	Domingo 3		Copa Campeones			1-3 F. Única Sub-12 F-8
	Domingo 10			Copa Rey 1/8 ida		
	Domingo 17			Copa Rey 1/8 vta		
	Domingo 24			Copa Rey 1/4 ida		
	Domingo 31			Copa Rey 1/4 vta		
Junio-20	Domingo 7					
	Domingo 14			12-14 Copa Rey Final Four		
	Domingo 21					
	Domingo 28					